



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0899-2024-UNAP

Iquitos, 11 de setiembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 404-2024-UGT-SG-UNAP, presentado el 10 de setiembre de 2024, por el jefe (e) de la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 0730-2024-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0730-2024-UNAP, de fecha 22 de julio de 2024, se resuelve conferir el grado académico de bachiller en Ciencias Biológicas, entre otros:

1. JAIR OSMAR ARTEAGA URIBA

Que, mediante informe de visto don Jules Joao Ríos Carbajal, jefe (e) de la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, solicita al rector rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 0730-2024-UNAP, precisando que debe decir:

- FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS CON MENCIÓN EN ACUICULTURA

1. JAIR OSMAR ARTEAGA URIBE

en vez de:

- FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

1. JAIR OSMAR ARTEAGA URIBE

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2, del artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 0730-2024-UNAP, del 22 de julio de 2024, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

- "FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

1. JAIR OSMAR ARTEAGA URIBE..."





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0899-2024-UNAP

Debe Decir:

- "FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS CON MENCIÓN EN ACUICULTURA

1. JAIR OSMAR ARTEAGA URIBE..."

ARTÍCULO SEGUNDO. - Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0730-2024-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,FCB,DRAA,UGT,Leg,Int,SG,Arch(2).
mpc.